**CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN UN DIÁLOGO ABIERTO Y SINCERO**

(Participation Agreement in a Candor Open Discussion)

Participaré en un diálogo abierto y sincero entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (escribir nombre del paciente) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (escribir nombre del proveedor o centro de atención médica) en el marco del proceso del Candor en las conversaciones.

Mi relación con el paciente o mi intervención en el proceso es la siguiente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

(Por ejemplo, familiar del paciente, abogado del paciente, representante del hospital, asesor de la compañía aseguradora)

Como participante en un diálogo abierto y sincero en el marco del proceso del Candor en las conversaciones, entiendo y acepto lo siguiente:

* Entiendo que existen determinados requisitos en virtud de la Ley de Candor en las Conversaciones de Colorado (“ley de Candor en las conversaciones”) que se me deben informar en este consentimiento de participación y que se deben contemplar para cumplir con la ley y garantizar que las comunicaciones en el proceso se mantengan como información privilegiada y confidencial.
* Entiendo y acepto que todas las comunicaciones entre el mencionado proveedor de atención médica, centro de salud, paciente y demás participantes en el proceso del Candor en las conversaciones emitidas en el trascurso del diálogo abierto, incluidas las comunicaciones acerca de este consentimiento de participación y el inicio de un diálogo abierto, tienen carácter privilegiado y confidencial, y no se deben divulgar. Las comunicaciones en el proceso del Candor en las conversaciones NO están sujetas al requisito de exhibición de pruebas, citación judicial u otro requisito legal de divulgación, NO son admisibles como pruebas en un procedimiento que se origine directamente del incidente adverso en la atención médica (como procedimientos judiciales, administrativos o de arbitraje), y NO constituyen una asunción de responsabilidad. Este requisito de confidencialidad y privilegio se aplica a las comunicaciones manifestadas oralmente y por escrito durante el proceso del Candor en las conversaciones.
* Entiendo que la ley de Candor en las conversaciones define al “diálogo abierto” como todas las comunicaciones emitidas en el marco del proceso del Candor en las conversaciones e incluye “memorandos, productos del trabajo, documentos y otros materiales que se preparan o presentan en el trascurso de las comunicaciones o en relación con estas”.
* Entiendo que las comunicaciones, memorandos, productos del trabajo, documentos y otros materiales que, de otra manera, están sujetos al requisito de exhibición de pruebas y que no se preparen específicamente para usar en un diálogo abierto en el marco del proceso del Candor en las conversaciones no son confidenciales en virtud de la ley de Candor en las conversaciones.

Mi firma a continuación confirma que reconozco que:

* leí el documento “**Consentimiento de participación en un diálogo abierto y sincero**”;
* entiendo y acepto todos los requisitos estipulados en este consentimiento de participación;
* entiendo que podré hacer cualquier pregunta acerca de estos formularios y el proceso del Candor en las conversaciones antes de firmarlos; asimismo, entiendo que podré solicitar el asesoramiento de un abogado antes de firmar para poder hacer cualquier otra pregunta adicional acerca de este formulario, el proceso del Candor en las conversaciones, y mis obligaciones de confidencialidad y privilegio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del participante Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre